



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
Web site: [www.cocesna.org /
ais.php](http://www.cocesna.org/ais.php)

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**50/16
09 Agosto**

GUATEMALA

La Dirección General de Aeronáutica civil, hace del conocimiento que conforme a lo establecido en **RAC-04 apartado 101 Criterio PANS OPS:**

“Todos los cálculos y criterio de diseño de procedimientos para las cartas en los capítulos 9,10,11,12,13 y 21 de esta RAC, deben de estar en concordancia con el documento 8168- construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos – de la OACI y cualquier otro documento OACI a fin”

En el documento 8168 en su Parte I, Sección 4, Capítulo 5 el punto 5.5 PROMULGACIÓN en sus incisos 5.5.5 Publicación de la OCA/H indica:

“Deberán publicarse una OCA y/o una OAC/H para cada aproximación que no son de precisión cada valor estará expresado en incrementos de 5 m o 10 ft redondeado al alza según proceda”.

Por lo que los proveedores de servicios de diseño de procedimientos de vuelo por instrumentos deben cumplir con esta norma y trasladar la información por los canales adecuados para que sea incluida en el AIP en la parte AD 2.

Esta AIC A50/16 de la AIP de Centroamérica se refiere a la AIC A12/16 del Estado de Guatemala, de la misma fecha.